



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE  
 DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 05/07/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: ADJ 1222 116 24  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprat: AA 50 GYR 050GYR027 T160 2021  
 No. de Pedido: D4P0283  
 Elaboración: 27/06/2024 Impresion 27/06/2024

Proveedor: REMI FARMACEUTICA SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: AVENIDA SANTIAGO NUM 5B SANTIAGO NORTE IZTACALCO 08240

Fecha de entrega: 05/07/2024

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. RFA -210701-L39 No. Proveedor: 00159038

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO

Circ. 11 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAISOS C.P.

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 010000 12100000 PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG 44300 ENV 12.42 550,206.00

Envase con 14 tabletas.  
 Marca: BRIDOMON Tipo Presen: TAB  
 Procedencia: MEXICO Cant Presen: 14

( quinientos cincuenta mil doscientos seis pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 550,206.00  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 550,206.00

Administrador del Pedido  
 ING. MARCOS MIGUEL MEDINA HERNANDEZ  
 DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Comprador  
 MTRA. AGUSTINA OLALDE LASTIRI

Comprador  
 LIC. NOHEMI PATRICIA RANGEL DIAZ

Representante Legal  
 Area Contratante

DEPTO DE ADOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

ACT. DELIA GUADALUPE ISAIAS VERA  
 JEFATURA SERV ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE  
 DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **05/07/2024**  
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: **ADJ 1222 116 24**  
 bajo el: **Frac V art. 41**  
 No. Compranet:  
**AA 50 GYR 050GYR027 T160 2021**  
 No. de Pedido: **D4P0283**  
 Elaboración: **27/06/2024** Impresión **27/06/2024**

Proveedor: **REMI FARMACEUTICA SA DE CV**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **AVENIDA SANTIAGO NUM 5B SANTIAGO NORTE IZTACALCO 08240**

Fecha de entrega: **05/07/2024**

R.F.C. **RFA-210701-L39** No. Proveedor : **00159038**

Partida presupuestal : **0301** **21053001**  
 Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO**  
 Lugar de entrega: **ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAISOS C.P.**

Circ. **11** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1. DEL PEDIDO
- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, SALVO QUE EL DÍA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO COINCIDA CON UN DÍA INHÁBIL. LA FECHA DE ENTREGA SE RECORRERÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL SIN DAR LUGAR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, SIN EMBARGO, SI EL TÉRMINO DEL PLAZO NO COINCIDE CON UN DÍA INHÁBIL Y EL PROVEEDOR NO ENTREGA LOS BIENES EN ESA FECHA, SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición, al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.3.1 TERMINOS Y CONDICIONES PARA EL PARTICIPANTE ADJUDICADO.

Deberá presentar los siguientes documentos al momento de la entrega del Insumo:

Bienes de uso terapéuticos/Bienes de uso no terapéutico  
 Contrato

Contrato

Administrador del Pedido  
 ING. MARCOS MIGUEL MEDINA HERNANDEZ  
 DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Comprador

MTRA. AGUSTINA OLALDE LASTIRI  
 DEPTO DE ADQS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Comprador

LIC. NOHEMI PATRICIA RANGEL DIAZ  
 COORDINACION DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Representante Legal

Area Contratante

ACT. DELIA GUADALUPE ISAIAS VERA  
 JEFATURA SERV/ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE  
 DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: <b>ADJ 1222 116 24</b>
Número de Sesión:	bajo el: <b>Frac V art. 41</b>
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: <b>05/07/2024</b>	<b>AA 50 GYR 050GYR027 T160 2021</b>
Núm. Dictamen Presup: <b>S/N</b>	No. de Pedido: <b>D4P0283</b>
	Elaboración: <b>27/06/2024</b> Impresion <b>27/06/2024</b>

<b>Proveedor: REMI FARMACEUTICA SA DE CV</b>	<b>No Requisición: PAC</b>
<b>Dirección: AVENIDA SANTIAGO NUM 5B SANTIAGO NORTE IZTACALCO 08240</b>	<b>Fecha de entrega: 05/07/2024</b>
<b>R.F.C. RFA -210701-L39 No. Proveedor : 00159038</b>	<b>Partida presupuestal : 0301 21053001</b>
<b>Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO</b>	<b>Clasificación presupuestal :</b>
<b>Lugar de entrega: ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAISOS C.P.</b>	<b>Circ. 11 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0</b>

007 \* Remisión de pedido bienes de uso terapéutico, clave 1810-009-006  
 \* Registro sanitario vigente/provenga o carta de COFEPRIS de que no requiere registro sanitario.  
 \* Oficio de liberación de COFEPRIS (biológicos y productos de importación que lo requieran)  
 \* Certificado analítico de origen por lote o traducción al idioma español.  
 \* Carta compromiso o carta canje por clave y lote, en papel membreado y firma original del Representante Legal (cuando aplique)  
 \* Carta garantía (contra vicios ocultos, defectos, etc.) en papel membreado y firma original del representante legal.  
 \* Carta de distribuidor autorizado especificando clave, lote y caducidad (cuando aplique)  
 \* Remisión de pedido bienes de uso no terapéutico, clave 1810-009-009  
 \* No aplica  
 \* No aplica  
 \* Informe de resultados de calidad (cuando aplique)  
 \* Carta compromiso o carta canje por clave y lote.  
 \* Carta garantía (contra vicios ocultos, defectos, etc.) en papel membreado y firma original del representante legal.  
 \* Carta de distribuidor autorizado especificando clave, lote y caducidad (cuando aplique)

Para medicamentos controlados Grupo I, II y III de la SSA, deberá entregarse ADICIONALMENTE lo siguiente:  
 \* Factura original que coincida con la descripción.  
 \* Aviso de responsable sanitario  
 \* Licencia sanitaria.

El proveedor deberá llevar el personal suficiente para la descarga a pie de andén y estiba de los bienes, los cuales deberán ser etiquetados, empaquetados y entarimados para la entrega-recepción en el horario de atención.  
 Los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega-recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas aquellas que no cumplan con las mismas.

- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
  - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
  - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMALe de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
  - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
  - 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobrecimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de

Administrador del Pedido ING. MARCOS MIGUEL MEDINA HERNANDEZ DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS	Comprador LIC. NOHEMI PATRICIA RANGEL DIAZ	Representante Legal	Area Contratante ACT. DELIA GUADALUPE ISAIAS VERA JEFATURA SERV ADMINISTRATIVOS
Comprador MTRA. AGUSTINA OLALDE LASTIRI DEPTO DE ADQS Y CONTRATACION DE SERVICIOSCOORDINACION DE ABAST Y EQUIPAMIENTO	Comprador LIC. NOHEMI PATRICIA RANGEL DIAZ	Representante Legal	